

5 de junio de 2012

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL EJERCICIO 2011

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de esta Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2012, se hará efectivo el próximo día 13 de junio de 2012 el dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2011, por el siguiente importe por acción:

IMPORTE BRUTO	0,20620000 euros
RETENCIÓN (21%)	0,04330200 euros
IMPORTE NETO	0,16289800 euros (*)

(*) De conformidad con el Art. 148 del T.R.L.S.C., en caso de existir autocartera el día de efectividad del dividendo, el importe bruto correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones. El importe retenido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor. En virtud de lo establecido en el Art. 140.4 d) del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellas Sociedades cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5% del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo. Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) en la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

ELECNOR, S.A.